MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 155

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2014 "AQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES" PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Asunción, 03 de julio de 2014

VISTO: La Nota DCBS Nº 684/2014 del 30 de junio del año 2014, elevado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO: Que en la misma se remite el informe de Evaluación para el análisis de la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2014 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES", para el Ministerio de Defensa Nacional.

Que la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios de este Ministerio ha cumplido con los trámites conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas ".

Que el Comité de Evaluación integrado para el efecto ha recibido y evaluado las ofertas presentadas, y ha recomendado declarar desierto el presente llamado en atención a lo que establece el art. 4 Principios Generales inciso b) Igualdad y Libre Competencia y el art 34 Procedimiento inciso c) del Capítulo Quinto Contratación Directa de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional, se expidió según Dictamen Nº 10/14, recomendando la necesidad de declarar desierto el presente llamado.

POR TANTO, En virtud de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
RESUELVE:

1º- DECLARAR DESIERTO el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/14 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES", correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, dando cumplimiento al Art. 4 Principios Generales inciso b) Igualdad y Libre Competencia y al Art. 34 Procedimiento inciso c) del Capítulo Quinto Contratación Directa, de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

2º- REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

(FDO): GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO